



**BASES
CONCURSO INTERNO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2023
LÍNEA APOYO ASISTENCIA A EVENTOS CIENTÍFICOS**

I. CONVOCATORIA¹

La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado convoca al **Concurso de Proyectos Internos línea Apoyo Asistencia a Eventos Científicos para académico/as**, con el fin de fortalecer la investigación generada en nuestra institución, a través de la socialización internacional de trabajos realizados por académicas y académicos UCT y la generación de nuevas redes de cooperación que surjan como resultado de la asistencia a dichos eventos. **En este marco, la actividad forma parte del conjunto de actividades dispuestas en el Proyecto de Internacionalización UCT19101, en particular con lo comprometido en el OE2 (hito 2 y 3) y OE4 (hito 3), que refieren tanto a la internacionalización de la investigación generada en la UCT, así como a la visibilización académica internacional, respectivamente.**

II. NORMAS DE POSTULACION:

- Los proyectos podrán ser postulados por académicos/as de planta adjunta o permanente, que posean una jornada de al menos 22 horas semanales, que tengan a la fecha de cierre de este concurso un trabajo presentado y aceptado en un evento científico de reconocido prestigio en su área disciplinar.
- Sólo podrán solicitar financiamiento en esta línea académicos/as que asistan como **conferencista o expositor/a** al evento científico. Excepcionalmente, se podrá autorizar la participación de tesistas asociados a proyectos de investigación que asistan como parte del equipo del proyecto y en calidad de conferencista o expositor. Esta solicitud deberá ser elevada por el/la Investigador/a Responsable del proyecto y deberá ser aprobada por la Dirección de Investigación previa revisión de los antecedentes y méritos de cada caso. En el caso de que el postulante tenga a la fecha de postulación un proyecto interno de investigación en calidad de responsable o director/a, solo podrá optar a un cofinanciamiento de esta línea por un máximo de \$500.000 (quinientos mil pesos). Asimismo, la postulación puede contar con el cofinanciamiento opcional de otras unidades académicas, otros proyectos en ejecución o de instituciones nacionales e internacionales. No podrán postular a este concurso académicos/as que sean responsables de proyectos prioritarios según resolución VRA23/07 vigentes a la fecha de

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.

cierre de esta convocatoria. A su vez, tampoco podrán postular quienes a la fecha de postulación presenten compromisos pendientes con la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. El financiamiento de esta línea queda sujeta a la existencia de recursos disponibles por la Dirección de Investigación para este ítem. Al término de estos recursos, la línea será públicamente cerrada hasta una nueva convocatoria.

- En miras de ofrecer igualdad de acceso a las oportunidades de apoyo, la línea financiará como máximo a 2 académicos/as por Facultad mientras se encuentre abierto el proceso. En caso de no extinguirse los recursos para el período en curso, la línea se abrirá nuevamente para todas las Facultades. Se recibirán propuestas que permitan la participación del o la postulante solo en eventos científicos internacionales. Las postulaciones serán resueltas en un plazo de 30 días, por lo que es necesario que se tenga en cuenta este plazo al momento de hacer envío de la solicitud. Cualquier postulación enviada que considere participación en un evento científico con menos de 30 días de anticipación será automáticamente rechazada.
- Las postulaciones se resolverán en orden de llegada, considerando los cupos disponibles por Facultad y la disposición financiera del instrumento.
- La postulación deberá hacerse a través del formulario dispuesto para tal propósito. Este deberá estar íntegramente en idioma español, incluir la carta de aceptación al evento científico indicando de manera clara los días de duración de la actividad y el título de la ponencia aceptada. Por otro lado, se deberá incluir una carta de postulación de la persona responsable firmada por la jefatura de su Unidad Académica, además, el formulario de postulación deberá ser firmado por la decanatura de su facultad (formato descargable en <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación, pestaña proyectos).

III. COMPROMISOS:

- Quien sea responsable del proyecto, se compromete a asistir al evento científico en calidad de conferencista o expositor/a, representando a la Universidad Católica de Temuco en dicho evento. La persona asistente al evento científico deberá entregar un informe de actividades que dé cuenta de las redes y posibles vínculos de interés para el desarrollo futuro de su línea de investigación. El director de proyecto deberá socializar los hitos científicos de mayor interés durante su asistencia al evento en el pregrado y/o el posgrado de su Facultad. El director del proyecto deberá comprometer con quien corresponda la posibilidad de un convenio de colaboración con su disciplina de interés, cuyo documento permitirá formalizar eventuales redes de colaboración existentes. Esto se podrá documentar a través de una carta de invitación, correo electrónico o memorándum de entendimiento.
- Entre las obligaciones de las personas responsables de los proyectos se requiere que los proyectos adjudicados tengan disponibilidad para participar en las Jornadas anuales de

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.

Investigación organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado de la Universidad Católica de Temuco, los talleres de difusión sobre disminución de brechas de género organizadas por la Dirección de Investigación en conjunto con la Dirección de Género, y/u otras actividades organizadas por la VIP que tengan como objetivo la divulgación científica.

IV. VIGENCIA Y FINANCIAMIENTO:

Los proyectos podrán financiar eventos científicos a realizarse desde el mes de mayo de 2023 en adelante, hasta finalizar el año en curso (2023), optando a las siguientes opciones de financiamiento máximo:

REGIÓN	VALOR PASAJE (CLP)
EUROPA	\$1.500.000.-
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	\$1.200.000.-
AMÉRICA DEL SUR	\$500.000.-
ASIA	\$2.000.000.-
ÁFRICA	\$1.800.000.-
OCEANÍA	\$1.300.000.-

La iniciativa contará con el financiamiento del Ministerio de Educación a través del Proyecto de Internacionalización UCT19101, en particular financiará un viático de hasta \$900.000.- para cada propuesta aceptada por esta vicerrectoría, el que será otorgado de acuerdo con los procedimientos institucionales en esta materia. **Cabe precisar que si el viático que requiera el/la postulante fuese superior a \$900.000.-, esta diferencia será cubierta con presupuestos de cada facultad.**

V. RESOLUCIÓN DEL CONCURSO Y APROBACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS:

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de postulación, todo proyecto será evaluado por la Dirección de Investigación, y personas externas en base a los siguientes factores:

Etapa 1. Selección de propuestas.

a) Criterios de Admisibilidad de los proyectos.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.

Cumplimiento de los requisitos explicitados en las presentes bases y en el formulario digital que acompaña la postulación a esta línea de concurso. En el caso que exista un proyecto declarado fuera de bases, dicha situación será notificada por la Dirección de Investigación a la persona responsable de proyecto quien tendrá 5 días hábiles para presentar un recurso de reposición contra este acto.

b) Evaluación y selección de Proyectos.

Los proyectos calificados como dentro de las bases de este concurso pasarán a la fase de evaluación y selección de proyectos. Esta se realizará en base a la siguiente ponderación realizada por profesionales de la Dirección de Investigación. En la evaluación se tomarán en consideración los siguientes ítems:

- Calidad y originalidad de la propuesta (60%).
- Trayectoria del/a académica/o (20%)
- Trayectoria del evento y/o prestigio de la institución (10%).
- Evento científico: instituciones con convenio (0%), instituciones sin convenio UCT (10%)

Escala de puntaje:

Valor	Concepto	Descripción
0	No califica	La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes, o información incompleta
1	Deficiente	La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes
2	Regular	La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.
3	Bueno	La propuesta cumple/aborda correctamente los aspectos del criterio, aunque requiere ciertas mejoras.
4	Muy Bueno	La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5	Excelente	La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



El puntaje mínimo aceptable para cada uno de estos criterios será de 2 puntos. Si cualquiera de los criterios tuviese menos de 2 puntos, es decir cae dentro de las categorías "no califica", "Deficiente" y/o "Regular", la propuesta no será considerada para adjudicación.

VI. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de los proyectos se realizará a través de la publicación desde la Dirección de Investigación perteneciente a la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado. Esta Dirección se reserva el derecho para proyectos adjudicados de:

- Requerimiento de información.
- Modificaciones a la estructura de costos.
- Inclusión de aspectos considerados importantes para el desarrollo del proyecto.

VII. REFORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Una vez completado el proceso de adjudicación, los proyectos deben ser reformulados adoptando si es que fuere el caso, las sugerencias o requerimientos desde la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado.

VIII. EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

El seguimiento y control de proyectos se realizará desde la Dirección de Investigación en conjunto con la Coordinación del Proyecto de Internacionalización UCT19101, y son estos dos órganos los responsables de la ejecución presupuestaria del proyecto, llevando el control y registro de los gastos. La Vicerrectoría de Investigación y Posgrado podrá auditar los informes presentados y, en el caso de que la información no sea fidedigna, el proyecto se dará por concluido.

IX. TÉRMINO DE LOS PROYECTOS:

Al término de la ejecución del proyecto y una vez aceptado el informe final de proyecto, se realizará la firma del acuerdo de cierre del proyecto donde se detallarán los objetivos propuestos y logros alcanzados durante el proyecto.

Finalizada la actividad, el/la académico/a deberá presentar un informe de actividades que dé cuenta de lo realizado en materia de internacionalización de la investigación, incluyendo el certificado de asistencia o participación en el evento. **Por otro lado, cualquier producto adicional resultante o asociado a esta actividad deberá contener los agradamientos al Ministerio de Educación, indicando específicamente el apoyo brindado por el proyecto UCT19101, así como a**

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: "el director", "el académico", "el investigador", "el evaluador" y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.



la **Vicerrectoría de Investigación y Posgrado**. Cabe señalar que se entenderá por producto resultante un artículo científico, un proyecto postulado en colaboración internacional o un convenio marco de colaboración.

X. POSTULACIÓN:

La bitácora del concurso interno 2023 es:

1. **Lanzamiento del concurso:** a la espera de financiamiento
2. **Cierre período de consultas:** **No existe cierre del período**

Cualquier consulta sobre esta convocatoria puede formularse al correo vip.concursos@uct.cl con el asunto:

Consulta_Apellido_Linea2023: Ej: Consulta_Lagos_AsistenciaEC_2023

3. **Cierre de concurso:** **hasta cierre de la línea 2023**

La postulación al concurso interno 2023 se realizará subiendo el formulario que acompaña a estas bases a la plataforma de postulación copiando el ingreso del proyecto a los correos vip.dirinves@uct.cl y clagos@uct.cl. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación.

Se evaluarán propuestas recibidas solo a través de la plataforma de postulación. Los archivos de formulario deben nombrarse como sigue:

- Linea_Apellido_año; ej: AsistenciaEC_2023
- **Publicación de resultados:** **no superior a 15 días desde recibida la solicitud**

XI. FORMULARIOS Y BASES:

Los documentos oficiales del concurso son las presentes bases y su formulario de postulación estarán disponibles para su descarga en la plataforma a partir del primer día hábil siguiente a la publicación de la convocatoria. El link de esta plataforma es: <https://academicos.uct.cl/> módulo de investigación

XII. INDICADORES DEL PROYECTO DE INTERNACIONALIZACIÓN UCT19101 INVOLUCRADOS CON LA INICIATIVA CONCURSABLE:

La implementación y los productos resultantes de esta iniciativa están directamente relacionados con: (i) número de artículos anuales publicados en revistas con indexación WoS; (ii) número de artículos anuales en coautoría internacional WoS; (iii) cantidad de redes de investigación activas; (iv) cantidad de proyectos de investigación internacionales postulados en conjunto con otros centros; (v) porcentaje de ponencias en congreso internacional de académicos de universidades extranjeras.

¹En el presente documento se emplean de manera inclusiva términos como: “el director”, “el académico”, “el investigador”, “el evaluador” y sus respectivos plurales para referirse tanto a hombres como a mujeres indistintamente.